

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

23325 **Notificación RA 1439/2013 Exp. 000036/2013 MEDAMBSANCIO**

Resultando el intento de notificación sin éxito al Sr. OÑATE LASSETER , JIMMY en repetidas ocasiones, del Decreto de Alcaldía núm. 1439/2013 en cuanto a la imposición de la sanción del expediente núm. 000036/2013-MEDAMBSANCIO.

Y resultando lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común. (LRJAP- PAC), se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece .

Son Servera, 13 de diciembre de 2013

El Alcalde,
Antoni Servera Servera

"Decreto n. 1439/2013

Referencia : 000036/2013-MEDAMBSANCIO 08. medio Ambiente

Antoni Servera Servera , Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares).

Visto el decreto 932/2013 de 12 de julio de 2013, el cual resuelve entre otras iniciar el expediente sancionador 000036 /2013 MEDAMBSANCIO contra el Sr. OÑATE Lasseter , JIMMY , para tener animales potencialmente peligrosos sin licencia , hecho tipificado como muy grave de acuerdo con la Ley 50/1999 , de 23 de diciembre , sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos , el cual fue notificado en fecha 19 de agosto de 2013 .

Visto que en fecha 23 de agosto de 2013 el Sr. Oñate presentó alegaciones al inicio del expediente 000036/2013 MEDAMBSANCIO mediante RGE 5747 .

Visto que en fecha 12 de octubre de 2013 el Sr. Oñate recibió la propuesta de resolución desestimando las alegaciones presentadas en fecha 23 de agosto de 2013 .

Dado que durante el plazo establecido no se han presentado alegaciones a la propuesta de resolución.

Y de acuerdo con las atribuciones que me confiere la legislación vigente .

Resuelvo ,

Primero . *Imponer al Sr. . OÑATE Lasseter JIMMY una sanción de 2.404,05 € , que es la sanción mínima que establece 13.5 de la Ley 50/1999 , de 23 de diciembre , sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos , para tener animales potencialmente peligrosos sin licencia , hecho tipificado como infracción muy grave de acuerdo con la misma.*

Segundo . *Aprobar la liquidación núm. 350448 de fecha 8 de noviembre de 2013 .*

Tercero . *Percibir que el pago de dichas sanciones deberá hacerse en el plazo de 30 días contados desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo. Transcurrido este plazo , y si no se ha efectuado el pago voluntario de la sanción , este Ayuntamiento procederá por la vía de apremio . El pago de las multas se suspenderá si durante el plazo legal para la imposición del recurso se garantiza el importe de la totalidad de la multa .*





Cuarto . Notificar la presente resolución al interesado .

Son Servera , 8 de noviembre de 2013

El Alcalde Presidente
Antoni Servera Servera

Doy fe : El Secretario
Antoni Gual Sureda"

Contra esta resolución que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a . - Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente , en el plazo de dos meses , contados a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto .
- b . - El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución , en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución .

No obstante lo anterior , se puede ejercitar, si es el caso , cualquier otro recurso que se estime pertinente . Todo ello de conformidad con la ley 29/1998 de 13 de julio , reguladora de la jurisdicción y de la ley 4/1999 de 13 de enero , de modificación de la ley 30/1992 , de 26 de noviembre , de régimen de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Son Servera , 12 de diciembre de 2013

